Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 1 de 100

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/11/2025 A 30/11/2025	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI []	NO [X]
Porcentaje de ejecución	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	83,64 %	**67,39 %**

3Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JULIANA CAMPUZANO OSEJO** **KAREN ROMERO CORCHUELO** **ANDREA CAMACHO** **ANGIE LEGARDA** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	8208-2025
FECHA DE CONTRATO	06/05/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 06 de mayo 2025 según registro en SECOP II
CONTRATISTA	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.314
PROYECTO	Proyecto 8047 “Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C.”
VALOR	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 2 de 100

	Valor inicial Convenio $1.375.890.685 Aportes Inicial SDIS $1.128.092.773 Aportes total Inicial Asociado $ 247.797.912
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de ocho (8) meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	09/05/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/12/2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 VA-SGP propósito general
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la prestación de servicios sociales de centros integrarte atención externa a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad intelectual o múltiple asociada a intelectual que requieran de apoyos intermitentes limitados extensos o generalizados que habiten en la ciudad de Bogotá D.C.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Las garantías o pólizas de cumplimiento y RC se constituyeron y se cargaron en la plataforma Secop II en los plazos establecidos del Convenio y de acuerdo a lo exigido. Póliza 33-44-101262593 Póliza 33-40-101085189	Pólizas de cumplimiento y RC. Plataforma del SECOP II, convenio 8208–2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 3 de 100

2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se realizó la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación 8208 de 2025 el 09/05/2025, el convenio finaliza con fecha 31 de diciembre de 2025.	Actas de inicio reportadas en la Plataforma de SECOP II, convenio 8208–2025.
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, aportó el valor establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo	Facturas e informe financiero del mes de noviembre del 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1auJPFBLAkJMS3_gAn5ZzrIpZh52xT6_Z
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	El centro integrarte cuenta con el personal con condición de discapacidad propuesto en el convenio Se realizaron las actividades técnicas adicionales así: Bruch Time 05-11-25 bebidas refrescantes 12-11-25 chocolates 21-11-25 Reunión familias 23-11-25 pasabocas clausura 26-11-25 Cuarta Muestra de Talentos	Según seguimiento realizado en acta de supervisión realizada ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Se destinaron los recursos recibidos por la SDIS, para la ejecución del convenio para el mes de noviembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo	Durante el presente periodo se presentó Informe Mensual de Ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo, entrega de	ACTA EXT 4 25112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 4 de 100

con lo establecido en el anexo técnico	documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR - PSS-411. Durante el periodo se realizó la entrega de informe de gestión mensual del 25 de noviembre de 2025 compartido al equipo de apoyo a la supervisión.	https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	En el periodo no se presentó situación alguna relacionada con la vinculación de menores en actividades propias del servicio	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit ACTA EXT G4 071125 https://docs.google.com/document/d/1_FCswxWK-e0hJ9407XbM_QdyJTVJb_rT/edit ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7
8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 04, no se contemplan estas acciones en la relación con los ciudadanos que participan de los procesos en la unidad operativa; por tanto no fue sometido a ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las	NO APLICA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76fb3-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 5 de 100

persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	acciones descritas en la presente obligación.	
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	Durante el mes se tiene vinculado más del 50% de mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	Se realizó el diligenciamiento en la base de datos y el registro de soporte correspondiente a la inscripción de las mujeres contratadas del CIAE, Grupo 4 en el micrositio Bogotá Trabaja en los tiempos establecidos.	No aplica
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Para el presente periodo se realiza la capacitación sobre el uso del lenguaje no sexista el 27-11-25	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	Durante el presente periodo no se generan requerimientos por el supervisor.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 6 de 100

13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	Ya fue presentada y aprobada por la oficina de comunicación y a su vez se encuentra publicada en el CIAE G 4	No aplica
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, *-+su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	En el periodo no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación	No aplica
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	El asociado para el presente periodo realizó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	No Aplica Para el presente periodo toda vez que no se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 7 de 100

17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	Para el periodo reportado, el Centro Integrarte garantizó el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información que reposa en las historias sociales, de los procesos, actividades y de los participantes atendidos en la unidad operativa.	Informe Cualitativo y Cuantitativo mensual radicado al equipo técnico y de apoyo a la supervisión de fecha 25/11 /2025. https://drive.google.com/drive/folders/19-kt2TrkAJySnXDWP4N9IZKrXGUy9yjm
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante la ejecución del convenio no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Externa grupo 4.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit ACTA EXT G4 071125 https://docs.google.com/document/d/1_FCswxWK-e0hJ9407XbM_QdyJTVJb_rT/edit ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7
19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El	El centro cuenta desde el inicio del convenio 8208 de 2025 con el respectivo buzón de sugerencias, instalado al ingreso del centro. Para el mes de noviembre 2025 se realizó la última apertura de buzón el día 30/11/2025, durante el mes no se encontraron solicitudes para trámite.	Carta de radicación dirigida a Sebastián Groso referente SIAC, radicado dentro de los tiempos dispuestos. https://drive.google.com/drive/folders/1JRwFgfpSRryEhTdZkprAZvBdWrnXebBW

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 8 de 100

buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Durante el periodo no se reporta ningún caso ante autoridad competente por asuntos de maltrato, violencias o conductas de vulneración de derechos de las personas con discapacidad atendidos en el servicio.	No Aplica
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean	No se ha recogido información en bases de datos que sea susceptible de tratamiento por entidades públicas o de naturaleza privada	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f63-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 9 de 100

susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.		
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, durante el mes de Noviembre 2025 facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio 8208 de 2025, al equipo de apoyo a la supervisión.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit ACTA EXT G4 071125 https://docs.google.com/document/d/1_FCswxWK-e0hJ9407XbM_QdyJTVJb_rT/edit ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se dio cumplimiento de las actividades técnicas ofertadas durante el convenio, con la formación del cronograma general y la realización de actividades del Brunch 05-11-25 bebidas refrescantes 12-11-25 chocolates 21-11-25 Reunión familias 23-11-25 pasabocas clausura 26-11-25 Cuarta Muestra de Talentos	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 10 de 10

24. Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.	Para el presente periodo no aplica	No aplica
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Durante el presente periodo no se realizaron actividades adicionales a las contempladas en las obligaciones contractuales, Anexo Técnico y demás documentos del convenio de asociación.	No aplica
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó liquidación de cupos correspondiente al mes de noviembre 2025 para una primera revisión y se presentó el informe presupuestal del mes.	https://drive.google.com/drive/folders/1auJPFBLAkJMS3_gAn5ZzrIpZh52xT6_Z

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 11 de 100

2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	Se presentó el informe mensual del periodo del 01/11/2025 al 30/11/2025 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Informe Cualitativo y Cuantitativo mensual radicado al equipo técnico y de apoyo a la supervisión de fecha 25/11/2025, mediante correo electrónico https://drive.google.com/drive/folders/19-kt2TrkAJySnXDWP4N9IZKrXGUy9yjm
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se prestó el servicio de transporte de acuerdo al anexo técnico, se cuenta con 5 rutas de las siguientes características: RUTA No. 1 Puente Aranda Placa NNZ807 microbus Modelo 2024 Capacidad 13 pasajeros.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 12 de 109

	Licencia de tránsito No. 74335510 SOAT: 9310018111501 VIGENCIA: 31/03/2026 RCC SEGUROS DEL ESTADO No Póliza: 20221012864001 Vigencia: 06/07/2025 – 05/05/2026 Revisión Técnico Mecánica: No Aplica (no ha cumplido 5 años) Tarjeta Operacional No: 243610 RUTA No. 2 Usme 1 Placa TFT953 SOAT: 1508006088407000 VIGENCIA 14/02/2025- 13/02/2026 Microbus MODELO: 2012 Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito No:1000690631 Pólizas de RCC SEGUROS MUNDIAL: 1508006088407000 VIGENCIA: 12/12/2024 – 05/12/2025 Revisión Técnico Mecánica: 23/06/2026 Tarjeta Operacional: 423781 VIGENCIA: 07/04/2024- 07/04/2026 RUTA No. 3 Usme 2 Placa: SZT244 Microbus Capacidad: 19 pasajeros. Modelo: 2012 Licencia de tránsito.80729387 SOAT MUNDIAL SEGUROS: 1508006088407000	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 13 de 100

	Pólizas de RCC SEGUROS MUNDIAL: 14289413445970 VIGENCIA: 12/05/2025-11/05/2026 Revisión Técnico Mecánica: 174015175 VIGENCIA: 23/06/2026 Tarjeta Operacional: No: 397823 RUTA No. 4 Ciudad Bolivar Placa: TFU599 Microbus Modelo: 2012 Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 80818802 SOAT MUNDIAL SEGUROS: Pólizas de RCC con vigencia 09-05- 2026 póliza número 90214629-611152872 SEGUROS BOLIVAR: 90214629-611152872 Revisión Técnico Mecánica: 06/12/2024-06/12/2025 Tarjeta Operacional: 430514 VIGENCIA: 09/05/2024-09/05/2026 No de Póliza: 992 Revisión Técnico Mecánica: 06/12/2024 - 06/12/2025 RUTA No. 5 Bosa Placa: WGY270 Microbus Modeo: 2014	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 14 de 100

	Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 80271219 SOAT con vigencia 15-07-2026 MUNDIAL SEGUROS: Pólizas de RCC SEGUROS BOLIVAR: 91992108-512648334 Revisión Técnico Mecánica: 174488959 VIGENCIA:14/07/2025 -14/07/2026 Tarjeta Operacional: 425892 VIGENCIA:17/05/2024- 17/05/2026	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se realizaron los pagos de servicios públicos como gas, luz, agua, Internet, de acuerdo al anexo técnico y los plazos establecidos por las empresas.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 contó para el mes de Noviembre 2025 y durante la vigencia del convenio, con sistema de 10 cámaras de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y monitor instalado en la oficina de Coordinación.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit ACTA EXT G4 071125 https://docs.google.com/document/d/1_FCswxWK-e0hJ9407XbM_QdyJTVJb_rT/edit ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit ACTA CIAE G4 19112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 15 de 100

		https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	Se adjuntó en el Informe Mensual de Ejecución, certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal. Para el Talento Humano que se encuentra contratado por prestación de servicios se presentó planillas individuales de pago de aportes a la seguridad social, dando cumplimiento a esta obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/1auJPFBLAkJMS3_gAn5ZzrIpZh52xT6_Z
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 realizó el pago oportuno de los honorarios al equipo de trabajo correspondientes al mes de noviembre de 2025. Para el caso de las 17 personas vinculadas por prestación de servicios, se presentó soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social.	Informe Mensual de Ejecución noviembre 2025 - Transacción bancaria / Anexo de dispersión bancaria. -Planillas de seguridad social por cada contratista. -Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 16 de 109

supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		https://drive.google.com/drive/folders/1WQo4dCanOv_NuRGi7AKFkEKHgPOcVOz5
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para el periodo de noviembre 2025 el centro integrarte actualizó la malla de identificación de actores, junto con los documentos del informe mensual el día 25/11/2025.	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, durante el mes de noviembre de 2025 tuvo contratado a 3 personas pertenecientes a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f6b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 17 de 100

cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.		
11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para el periodo	No aplica
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina durante el mes de noviembre de 2025 con los proveedores Agrobrisas, Trigus y Villa Aura	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 4 CONVENIO 8208 de 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN/CIUDADANIA ALIMENTARIA/COMPRAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES https://drive.google.com/drive/folders/1QSTq1Gth78EROW98BzIaGICXl4CLKklF?usp=drive_link Facturas presentadas en el informe financiero noviembre 2025.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 cumplió con los lineamientos	ACTA 21112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f63-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 18 de 100

servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	establecidos por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.	https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se instaló el pendón o aviso de identificación del centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se carnetizó a la población beneficiaria y al talento humano, según lo aprobado por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría	Se proporcionó el tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, según lo aprobado por parte de la oficina Asesora de Comunicaciones	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 19 de 100

Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaría Distrital de Integración Social.	El centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 permanentemente se mantiene la reserva y confidencialidad de las fotografías y videos tomados a los participantes	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos que se ejecutaron en el presente periodo, están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio y durante la ejecución del convenio de asociación 8208 de 2025.	No Aplica
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no	Durante el período reportado las actividades y procesos desarrollados con los participantes, se efectuaron en el marco solicitado en la presente obligación. Durante el periodo reportado se mantuvo y se garantizó la atención con un trato cordial, humano, respetuoso y de calidez a las personas con discapacidad y sus cuidadores, tal	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit ACTA EXT G4 071125

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f6b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 20 de 100

heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	como se requiere en el anexo técnico.	https://docs.google.com/document/d/1_FCswxWK-e0hJ9407XbM_QdyJTVJb_rT/edit ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo se informó de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio. Se realizó observación por parte del equipo de supervisión (novedad talento humano), no obstante esto se subsana y se solicitó de manera verbal a la referente técnica aclarar este aspecto.	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento	Se realizaron talleres productivos de arte country y estampados en DTF. En el mes de diciembre se entregarán los incentivos a los participantes. en prácticas intramurales se encuentran los participantes Yon Jairo Hernández y Sindy Muñoz, donde realizan sus	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 21 de 100

bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	pràcticas en el servicio de alimentos del centro de 2 a 3 veces por semana	
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Durante el periodo de noviembre 2025 se mantuvo actualizado el cronograma general con las actividades programadas en el centro para el mes, el cual estuvo disponible en la oficina de coordinación.	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Se realizaron ajustes al Plan Personalizado de Apoyo de 10 participantes durante el mes de noviembre de 2025.	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Se realizaron estudios de caso a 10 participantes durante el mes de noviembre de 2025.	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	Durante el mes de noviembre 2025 desde correo institucional se han enviado protocolos para el aval de salidas extramurales los cuales contemplan las medidas de seguridad para prevenir evasiones o cualquier otro tipo de incidente.	No Aplica
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos	De acuerdo con el seguimiento realizado en el periodo de noviembre 2025, el centro integrarte	ACTA EXT 4 25112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 22 de 100

por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	atención externa grupo 4, llevó un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Para el periodo de noviembre 2025, aplica los seguimientos bimestrales para la mayoría de la población.55 en total.	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	El centro conoce la siguiente obligación y respeta los derechos patrimoniales de las SDIS, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.	No aplica
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón	Durante el periodo reportado no se identificaron, acciones de omisión que pusieran en riesgo a los participantes atendidos, a los que hace referencia la presente obligación.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit ACTA EXT G4 071125 https://docs.google.com/document/d/1_FCswxWK-e0hJ9407XbM_QdyJTVJb_rT/edit ACTA EXT 4 25112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 23 de 100

de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.		https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	El equipo reconoce el proceso del deber de denuncia y por tanto ante las entidades que se debe reportar cualquier situación relacionada con esta responsabilidad y se viene realizando la articulación con entidades locales para facilitar el acceso a los servicios ofrecidos por estas por parte de los adultos y referentes familiares.	No aplica
14. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	Durante el periodo se efectuaron las actividades requeridas para el cumplimiento del convenio de asociación.	No aplica
15. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y	Se realizó el procedimiento correspondiente a la obligación de acuerdo a la orientación realizada por el profesional encargado y la verificación con la documentación del participante con el cargue de 3 fichas for-pss-311 correspondiente al levantamiento de suspensión y activación en sirbe de 60 participantes del centro integrarte atención externa.	Sharepoint compartido desde SIRBE cargue en carpeta compartida del convenio 8208 de 2025 en subcarpeta Masivos 3 fichas for -pss- 311. ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f63-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 24 de 100

correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.		
16. Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	Se realizó el procedimiento oportuno de enviar correo electrónico, el formato control de radicado de actuaciones y seguimiento con el reporte correspondiente a 2 ingresos, 3 validaciones de condiciones según fechas establecidas en el cronograma. Se realizó cargue de soportes y fichas sirbe correspondientes en las carpetas creadas correctamente en el SharePoint.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 25 de 100

RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos..	La unidad operativa realizó las acciones necesarias para garantizar el acceso de servicios en salud de los participantes. Se acompañó el agendamiento para la reformulación de medicamentos y se orientó a las familias hacia las rutas correspondientes para dicho proceso. Así mismo, se brindó apoyo en la gestión de citas con medicina general y en la indicación de acudir por urgencias cuando no se encontraban disponibles citas con especialistas.	ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	Durante el periodo reportado se llevó a cabo, de manera diaria, el registro de observaciones sobre las condiciones físicas y mentales de los participantes al ingreso y egreso de la unidad operativa. Las novedades identificadas fueron consignadas en el formato de registro diario de actividades de cuidado para la salud, estableciéndose comunicación con los referentes familiares para la aclaración de los hallazgos encontrados. Se tomaron y registraron las constantes vitales de los participantes que requieren acompañamiento para el suministro de medicamentos dentro de la prestación del servicio. Asimismo, se realizó acompañamiento en la administración de los medicamentos prescritos en las fórmulas médicas, garantizando su adecuada toma durante la jornada.	ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7 Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143 Formato Registro de constantes vitales FOR-PSS-144. Formato de registro de medicamentos FOR-PSS-145 Formato de ingreso de medicamentos. FOR- PSS-146

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 26 de 100

	De igual manera, se actualizó el tablero informativo donde se socializa la cantidad de participantes en tratamiento farmacológico, detallando medicamentos, dosis, horario, frecuencia y fecha de vencimiento de la formulación médica.	
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a	Durante el sexto mes de ejecución se trabajó en la socialización de los documentos solicitados en el anexo técnico desde el Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, -Documento plan de atención por enfermería, socialización Prácticas de cuidado para el bienestar físico y emocional, en articulación con la subred centro oriente con participantes. -Documento Acciones para las buenas prácticas en la ejecución de actividades de cuidado de uñas de pies, en articulación con academia de belleza flor de liz, con participantes. -Documento Plan de atención por enfermería, Concepto de discapacidad con talento humano, en articulación, con sub red integrada de servicios centro oriente. Documento- Acciones Preventivas de Mitigación y Prevención de Riesgo, Prevención de enfermedad diarreica aguda con referentes familiares.	ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7 https://drive.google.com/drive/folders/1_PnQp_hK_zUH1JDZg_vIiVpoeNpRQDDT ACTA CIAE G4 19/11/2025 FOR-PSS-187 05/11//2025 FOR-PSS-187 13/11/2025 FOR-PSS-187 19/1012025 FOR-PSS-187 20/11/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 27 de 100

los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
4. Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	Se diligenciaron de manera diaria los documentos orientados a registrar la observación de las condiciones físicas y mentales.	ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7 FOR-PSS-185 04/11/2025 # 07 FOR-PSS-185 11/11/2025 #08 FOR-PSS-185 11/11/2025 #08 FOR-PSS-185 12/11/2025 #04 FOR-PSS-185 19/11/2025 #16 FOR-PSS-185 20/11/2025 #05 FOR-PSS-185 20/11/2025 #06 FOR-PSS-185 21/11/2025 #06 FOR-PSS-185 24/11/2025 #09 FOR-PSS-185 25/11/2025 #07 FOR-PSS-185 26/11/2025 #17
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de	Durante el mes de noviembre, no se socializaron directrices documentales; dado que se realizó dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico	No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 28 de 100

expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Para este periodo se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.	https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	Durante el periodo reportado, no se ha presentado pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiere ser intervenida.	No aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y	El asociado cuenta con el aval de plantas físicas del área para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales cumplen con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	Espacio físico funcional avalado para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente. ACTA SCO externo 04_12112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 29 de 100

de seguridad establecidas por la entidad.		
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	No aplica para el periodo dado que el convenio 8208 de 2025 se encuentra en ejecución.	No aplica
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando	Para el periodo en mención la información almacenada no cuenta con restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad	Gestión Documental: Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Formato Hoja de Control FOR-GD-013 Drive

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 30 de 100

la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	Durante la ejecución del convenio no se presentan solicitudes a las que hace referencia en la presente obligación.	No aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al designado documental de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Contrato de prestación de servicios Hoja de vida con soportes se encuentra en el drive compartido. https://drive.google.com/drive/folders/1Hb--F-dDni-jiAJ_jEWt558zvKIZoKzf?usp=drive_link
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados para el presente periodo y durante la ejecución del convenio tiene identificado quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía.	ACTA EXT G4 071125 https://docs.google.com/document/d/1_FCswxWK-e0hJ9407XbM_QdyJTVJb_rT/edit ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 31 de 100

10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Durante el periodo reportado, se realiza la apertura del buzón de sugerencias; en los tiempos dispuestos por el Referente del SIAC.	Oficio remisorio de apertura de buzón de sugerencias del mes de noviembre de 2025, radicado en nivel central. https://drive.google.com/drive/folders/1JRwFgfpSRryEhTdZkprAZvBdWrnXebBW
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Se realizan todos los informes en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar. De igual manera se radicó buzón de sugerencias del mes de noviembre ante el Referente Técnica.	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Se realiza compra de suministros como (100 cajas, 50 carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio	Se encuentran en el espacio designado en el Archivo del centro CIAE Grupo 4. https://drive.google.com/drive/folder/1JQJJSOk5YivJyB9xTwnFTtkLVy2zlEMD
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f6b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 32 de 100

1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 presentó el talento humano requerido de acuerdo al procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit ACTA EXT G4 071125 https://docs.google.com/document/d/1_FCswxWK-e0hJ9407XbM_QdyJTVJb_rT/edit ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	Se verificó en periodos anteriores.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f6b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 33 de 100

3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	El Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 4, diligencia y se mantiene actualizado en el drive el formato matriz de seguimiento al talento humano, actas de inducción del talento humano y hojas de vida actualizadas	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	El Centro, diligencia para el mes de noviembre 2025 el formato matriz de seguimiento al talento humano y los entrega en el informe mensual.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	Durante el presente periodo no se presentó ninguna novedades con el talento humano	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 durante el mes garantizó el talento humano en el horario establecido para la modalidad.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f63-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 34 de 100

7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo cuatro durante el mes realizó el registro manual en documento no controlado y se reporta hora de ingreso y de salida de la unidad operativa.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
8. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	El asociado en los contratos del Talento Humano, Indica que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito número 8208 de 2025 Los contratos que se encuentran elaborados de acuerdo a la obligación.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para	Se dispone de espacio físico aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, con concepto de APTO, en cumplimiento del convenio.	ACTA SCO externo 04_12112025 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f63-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 35 de 100

la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.		
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4, toda vez que no se cuenta con transporte vertical.	No aplica.
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	No aplica para el Centro Integrarte Atención Externa Grupo cuatro, no se cuenta con ayudas mecánicas en el centro.	No aplica.
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA:	El Centro presenta Plan de Manejo de Emergencias y el Sistema de Evacuación, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 172 de 2014. Durante el perdido se efectúa la implementación en debida forma.	ACTA SCO externo 04_12112025 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 36 de 100

Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	Se verificó que las áreas del centro están en condiciones adecuadas y se cuenta con certificación vigente de lavado y desinfección de tanques de agua potable.	ACTA EXT G4 07112025 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7 ACTA SCO externo 04_12112025 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7 ACTA 21112025 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7 ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que	El Centro realiza el proceso de implementación durante el presente periodo. Durante el perdido se efectúa la implementación en debida forma.	ACTA SCO externo 04_12112025 https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 37 de 100

este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar		
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	En el periodo relacionado no se requirió esta obligación.	No aplica
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.	Se dio cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio, considerando las disposiciones que la modifican o complementan. Se realizó socialización PIGA, sobre aprovechamiento de residuos orgánicos. Se realizó actividad de apagón ambiental y movilidad sostenible. Se asistió a la reunión de mesa técnica, programada por los Referentes Técnicos Ambientales.	Drive ambiental: https://drive.google.com/drive/folders/1SuhAPCcInFUvL9GrFnf2rW_cMFUlaGzL
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 38 de 100

1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el mes de noviembre de 2025, se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: 1. Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017: -Formato registro mensual derivación dietaría noviembre 2025 publicado en el servicio de alimentos y en el comedor. -Formato autorización de cambios de menú mes noviembre/ 2025. -Formato asistencia participantes noviembre/ 2025. 2. Soportes capacitación del mes de noviembre /2025 con su respectiva asistencia: Socialización derivación dietaria mes de noviembre 2025 y manual de dietas.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAE GRUPO 4 2025/ PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN https://drive.google.com/drive/folders/1uMJa91TNMLkgEZOmDJN_Uc9IkjMt0CGZ?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1rbVWvz0_2SWzJ5MCbC_gkXNZl1SfquNk?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1xzeaXSHE-yxtA_qH9B7EQyxIIvUN5kVJ?usp=drive_link ACTA EXT G4 07112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 39 de 100

2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Durante el periodo reportado, se diseñaron e implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos en el centro, CIAE 4 y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana. Se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizó la sesión 6 correspondiente al “Elaboración de recetario con las preparaciones desarrolladas” de pérdidas y desperdicios de alimentos según cronograma (ficha técnica, listados de asistencia, registro fotográfico, herramienta). 2. Se realizó la sesión 6 correspondiente a “Cuidado y mantenimiento básico de cultivos” de huertas comunitarias y agricultura urbana según cronograma (ficha técnica, listados de asistencia, registro fotográfico, herramienta) de las huertas. 3. Se realiza matriz de medición de desperdicios de alimentos	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 4 CONVENIO 8208 de 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN /CARPETA CIUDADANÍA ALIMENTARIA 1.Ficha técnica, listados de asistencia, registro fotográfico, herramienta para la prevención de desperdicios de alimentos 1. https://drive.google.com/drive/folders/1am5h7pl49SwPId37JlM9-DB0rxdfIA7I?usp=drive_link 2.Ficha técnica, listados de asistencia, registro fotográfico, herramienta de huertas comunitarias y la agricultura urbana. https://drive.google.com/drive/folders/1uWpjrAyHJOB53CEx-X1UhCmED_2NT_8g?usp=drive_link 3.Matriz de medición de desperdicios de alimentos https://docs.google.com/spreadsheets/d/1q_9P050vo07lipp5m3p50zepm1sfk2pS/edit?usp=drive_link&ouid=116684979531275357099&rtpof=true&sd=true
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina durante el mes de noviembre de 2025 con los proveedores Agrobrisas, Trigus y Villa Aura	Drive carpeta REPORTE DE Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 4 CONVENIO 8208 de 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN /CARPETA CIUDADANÍA ALIMENTARIA/ 3. Compras a pequeños productores

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 40 de 100

productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		https://drive.google.com/drive/folders/1QSTq1Gth78EROW98BzIaGICXl4CLKklF?usp=drive_link Facturas presentadas en el informe financiero noviembre 2025.
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible. Para ello se realizaron las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Se realizó capacitación con el tema “Limpieza, desinfección y uso de hipoclorito” el día 25 de noviembre del 2025 de acuerdo al plan de capacitación.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 4 CONVENIO 8208 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN subcarpeta ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/inocuidad alimentaria. Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos en los servicios sociales PCD-PSS-011 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental https://drive.google.com/drive/folders/15oKDPje_m6rF2QqMJ6wRaq6ro3QzPFid?usp=drive_link Capacitación Limpieza, desinfección y uso de hipoclorito

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 41 de 100

		https://drive.google.com/drive/folders/1M1oYJM02oRTtmYAPHW21-AHHCbnWhrSc?usp=drive_link ACTA EXT G4 07112025
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Tamizaje del estado nutricional (Matriz de clasificación nutricional).	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 4 CONVENIO 8208 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN VIGILANCIA NUTRICIONAL https://drive.google.com/drive/folders/158FkkdzvpzFl0oC_tB8DiWk4EZ8vNxxC?usp=drive_link ACTA EXT G4 07112025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 42 de 100

6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	Durante el mes de noviembre de 2025, se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través de la implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, trabajadas por el equipo interdisciplinario en base a las necesidades de la población atendida. Por medio de las siguientes actividades: Realización de la sesión 6 sobre Preparación, conservación y consumo de frutas y verduras Formato reporte mensual cualitativo de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. (FOR-PSS-300) diligenciado. Formato Base de consolidación mensual de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. (FOR- PSS-298) diligenciado.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES CIAE GRUPO 4 CONVENIO 8208 DE 2025 PROYECTO DE DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN/PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES Donde se encuentran los siguientes documentos: • Fichas técnicas, listado de asistencia https://drive.google.com/drive/folders/1nEmz86AD0686wOH8kiU4VeKAr2L42WAg?usp=drive_link
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios para el periodo mencionado, se realizó esta entrega acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS durante el mes de noviembre de 2025. Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIO 8208 2025/CIAE GRUPO 4 https://drive.google.com/drive/folders/1uMJa91TNMLkgEZOmDJN_Uc9IkjMt0CGZ?usp=drive_link Donde se encuentran los siguientes documentos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 43 de 100

directrices generales para la salud pública.	sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental.	Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011 en medio magnético o físico según lo definido con el referente de gestión documental. https://drive.google.com/drive/folders/1rbVWvz0_2SWzJ5MCbC_gkXNZl1SfquNk?usp=drive_link Archivo administrativo ubicado en gestión documental ACTA EXT G4 07112025
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	Durante el mes de noviembre de 2025, se implementaron las Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a la normatividad sanitaria vigente. Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento, verificación y seguimiento a los formatos de BPM Autoevaluación de las condiciones higiénico sanitarias	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION Y NUTRICION/ INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA/CONVENIO 8208 2025/CIAE GRUPO 4/ ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Condiciones higiénico sanitarias Donde se encuentran los siguientes documentos actualizados al mes de noviembre de 2025: Autoevaluación de las condiciones higiénico sanitarias https://drive.google.com/drive/folders/18tQEFs6ua_LGR-ANzf3ZB4EfoMbretat?usp=drive_link Archivo administrativo ubicado en gestión documental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 44 de 100

		ACTA EXT G4 07112025
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Durante el mes de noviembre de 2025, se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los Formatos asociados al Plan de Saneamiento	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION NUTRICION/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIO 8208 2025/CIAE GRUPO 4/ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento https://drive.google.com/drive/folders/1wJW33T0TM6uFQcmxwrmMLsnuPIAgXV08?usp=drive_link Archivo administrativo donde se encuentran los siguientes documentos actualizado al mes de noviembre de 2025: · Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados. ACTA EXT G4 07112025
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la	Durante el mes de noviembre de 2025, se implementaron los formatos de plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Esto acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACION NUTRICION/INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA /CONVENIO 8208 2025/CIAE GRUPO 4/ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. Donde se encuentran los siguientes documentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 45 de 109

resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.		actualizados al mes de noviembre de 2025: Formato Plan de compras semanal Formato plan de compras mensual https://drive.google.com/drive/folders/15oKDPje_m6rF2QqMJ6wRaq6ro3QzPFid?usp=drive_link ACTA EXT G4 07112025
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	Durante el mes de noviembre de 2025, no se presentaron eventualidades que puedan afectar el abastecimiento de los alimentos y acceso a agua potable.	No aplica.
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con los equipos y menaje necesarios y en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro.	ACTA EXT G4 07112025
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 46 de 100

1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	En visita de equipo de apoyo a la calidad operativa se realizó una verificación de los elementos de la sabana, se solicita ajustar los instrumentos musicales que se observaron durante el recorrido en mal estado.	ACTA 21112025 https://docs.google.com/document/d/1KCTHJZGdHYwiVF8OKYpOuacYKW7ehy7R/edit ACTA EXT G4 071125 https://docs.google.com/document/d/1_FCswxWK-e0hJ9407XbM_QdyJTVJb_rT/edit ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit ACTA CIAE G4 19112025 https://drive.google.com/drive/folders/1IyZDaYGYRUmMNVtUv0kwJhN9OFhlzqb7
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.	Se realizó revisión y se mantienen los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna	ACTA EXT 4 25112025 https://docs.google.com/document/d/12vpfUXyuQ6TT8rQK3ZUxeFvXrOFgjx29/edit

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 47 de 100

RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	Se da cumplimiento a la obligación, compartiendo Drive con evidencias de las gestiones realizadas ante la ARL y un porcentaje de avance superior al 85% en periodos anteriores	No aplica
2.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Se presentó la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos durante el primer mes de ejecución.	No aplica
3. Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	Elaboración y presentación de la Matriz de elementos de protección personal (EPP), alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual.	No aplica
4. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Se da cumplimiento a la obligación, presentando el cronograma y la capacitación sobre riesgos en periodos anteriores.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 48 de 100

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Valor inicial Convenio $1.375.890.685 Aportes Inicial SDIS $1.128.092.773 Aportes total Inicial Asociado $ 247.797.912
ADICIONES:	*N/A*
REDUCCIONES:	*N/A*
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $ 760.188.578* ** VALOR APORTADO ASOCIADO: $ 175.854.276*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS: $ 367.904.195* *ASOCIADO $ 71.943.636*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO: __APLICA: *X*

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano	*$ 59.315.765*
	Aseo Institucional	*$ 715.711*
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	*$ 411.805*
	Bienes consumibles	*$ 511.942*
	Vigilancia	*$ 4.456.838*
	Medios Tecnológicos	*$ 478.897*
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	*$ 14.707.802*
	Transporte	*$ 42.110.173*
COSTO VARIABLE	Alimentos	*$ 5.944.556*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 49 de 109

	Aseo Personal	*$ 310.606*
COSTO DE REALIZACIÓN	Reparaciones de Infraestructura	*$ 0*
	Servicios Públicos	*$ 2.813.449*
	Piezas comunicativas	*$ 0*
	Aseo Institucional Única Entrega	*$ 0*
	Bienes consumibles Única Entrega	*$ 0*
	Gestión Ambiental, Contrato Respel y PEC Única Entrega	*$ 0*
OTROS	No aplica	*$ 0*

El valor total para pagar en el periodo es **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 131.777.544).**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 8208-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT 092-005-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 50 de 100

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE A MEJORAR SATISFACTORIO SOBRESALIENTE NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES			
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Se presentaron las pólizas aprobadas y se encuentran vigentes los amparos de las garantías. Garantías cargadas en SECOP II conforme al proceso contractual.
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la obligación. Se cuenta con acta de inicio de fecha 09 de mayo de 2025 en carpetas del proceso contractual.
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 realizó los aportes conforme a lo propuesto para el periodo de noviembre de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f63-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 51 de 109

4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables (Aporte mínimo y adicional) durante el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la ejecución de las actividades técnicas adicionales ofertadas para el presente periodo. Cuenta con 2 perfiles con discapacidad.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado destinó los recursos recibidos de parte de la SDIS en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025 de forma satisfactoria.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió y presentó el informe de gestión del periodo en los tiempos estipulados en el anexo técnico.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado cumplió y no tiene vinculado en su talento humano ningún menor de edad.
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal	NO APLICA	No se observaron prácticas de soborno ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. Durante el periodo en mención vinculó más del 50% de mujeres para la ejecución del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 52 de 100

	Decreto Distrital 332 de 2020 dispuestos para el convenio de asociación. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023.		convenio, conforme al Decreto Distrital 634 de 2023.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado registró en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión, se dio cumplimiento dentro de los tiempos establecidos.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia.	SATISFACTORIO	El asociado para el presente período realizó capacitación de sensibilización para promover el uso de lenguaje no sexista, 27/11/2025.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, no se presentaron requerimientos por parte del equipo de supervisión.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No se realizaron propuestas de comunicación durante el periodo reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 53 de 100

14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	NO APLICA	Se evidenció que en el centro no se divulga ni se realiza propaganda que involucre a los participantes.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se verificó que se garantiza la reserva de la información y de las actividades desarrolladas en el centro durante el periodo.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	Durante el periodo reportado, el asociado no fue requerido por autoridad competente.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.	SATISFACTORIO	Se verificó el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS durante el periodo.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Se evidenció que en el centro no existe publicidad política ni se realizaron manifestaciones alusivas a temas políticos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 54 de 109

19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación conforme al procedimiento de la SDIS para el trámite de requerimientos ciudadanos a través del SDQS.
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011“Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y	NO APLICA	No se reportaron hechos de maltrato o violencia durante el periodo, por lo que no fue necesario adelantar denuncias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 55 de 100

	la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se presentó ningún caso que implica tratamiento, actualización o suministro de datos personales a terceros que requiriera autorización expresa.
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado entregó la información y documentación solicitada para el control y seguimiento del convenio de asociación.
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	En cuanto a las actividades técnicas, el asociado cumple satisfactoriamente con la ejecución de las actividades ofertadas dentro de los tiempos establecidos para el presente periodo
24	Incluir y asumir dentro de los costos para la ejecución del contrato los impuestos y contribuciones adicionales decretados o que se puedan decretar por parte del distrito y el gobierno nacional, adicional del	NO APLICA	Para el presente periodo no se requirió pago de timbre.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 56 de 109

	impuesto del timbre, IVA., Retefuente y demás carga prestacional, descuentos y cargas impositivas qué sean aplicables al convenio.		
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se adelantaron actividades adicionales a las previstas en el convenio, garantizando el uso exclusivo de los recursos para las finalidades del objeto contractual.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la obligación en los tiempos establecidos, presentó el informe de gestión del periodo del 01 al 30 de noviembre del 2025
2	Presentar el “INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META” de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de	SATISFACTORIO	Se presentó informe CUALITATIVO Y CUANTITATIVO del periodo del mes de noviembre conforme al anexo técnico. Radicado al equipo técnico y supervisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 57 de 100

	cumplimiento de tareas, actas de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión y malla de identificación de actores.		
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	Se cuenta con certificado de inspección, vigilancia y control vigente.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	Se prestó el servicio de transporte de acuerdo al anexo técnico, se cuenta con 5 rutas de las siguientes características: RUTA No. 1 Puente Aranda Placa NNZ807 microbus Modelo 2024 Capacidad 13 pasajeros. Licencia de tránsito No. 74335510 SOAT: 9310018111501 VIGENCIA: 31/03/2026 RCC SEGUROS DEL ESTADO No Póliza: 20221012864001 Vigencia: 06/07/2025 – 05/05/2026 Revisión Técnico Mecánica: No Aplica (no ha cumplido 5 años) Tarjeta Operacional No: 243610 RUTA No. 2 Usme 1 Placa TFT953 SOAT: 1508006088407000 VIGENCIA 14/02/2025- 13/02/2026 Microbus MODELO: 2012 Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito No:1000690631 Pólizas de RCC SEGUROS MUNDIAL: 1508006088407000 VIGENCIA: 12/12/2024 – 05/12/2025 Revisión Técnico Mecánica: 23/06/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f63-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 58 de 100

			Tarjeta Operacional: 423781 VIGENCIA: 07/04/2024- 07/04/2026 RUTA No. 3 Usme 2 Placa: SZT244 Microbus Capacidad: 19 pasajeros. Modelo: 2012 Licencia de tránsito.80729387 SOAT MUNDIAL SEGUROS: 1508006088407000 Pólizas de RCC SEGUROS MUNDIAL: 14289413445970 VIGENCIA: 12/05/2025-11/05/2026 Revisión Técnico Mecánica: 174015175 VIGENCIA: 23/06/2026 Tarjeta Operacional: No: 397823 RUTA No. 4 Ciudad Bolivar Placa: TFU599 Microbus Modelo: 2012 Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 80818802 SOAT MUNDIAL SEGUROS: Pólizas de RCC con vigencia 09-05- 2026 póliza número 90214629-611152872 SEGUROS BOLIVAR: 90214629-611152872 Revisión Técnico Mecánica: 06/12/2024- 06/12/2025 Tarjeta Operacional: 430514 VIGENCIA: 09/05/2024- 09/05/2026 No de Póliza: 992 Revisión Técnico Mecánica: 06/12/2024 - 06/12/2025 RUTA No. 5 Bosa Placa: WGY270 Microbus Modeo: 2014

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 59 de 100

			Capacidad: 19 pasajeros. Licencia de tránsito N° 80271219 SOAT con vigencia 15-07-2026 MUNDIAL SEGUROS: Pólizas de RCC SEGUROS BOLIVAR: 91992108-512648334 Revisión Técnico Mecánica: 174488959 VIGENCIA:14/07/2025 -14/07/2026 Tarjeta Operacional: 425892 VIGENCIA:17/05/2024- 17/05/2026 RUTA FIJA PUENTE ARANDA
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del Servicio.	SATISFACTORIO	Pagos realizados de gas, luz, agua e internet dentro de plazos. Comprobantes y ejecución financiera en informe mensual.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Se cuenta con sistema de cámaras y monitor en la oficina de coordinación, conforme al anexo técnico.
7	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación	SATISFACTORIO	Se presentó certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal, y planillas individuales de contratistas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 60 de 100

	expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.		
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	El asociado presenta pagos realizados al equipo, con soportes de transacción y planillas de seguridad social de contratistas.
9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó la malla de identificación de actores actualizada y enviada en los tiempos estipulados en el presente periodo del mes de noviembre.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 61 de 100

10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	SATISFACTORIO	Se vinculó a la población prioritaria. Se presentaron certificados notariales de mujeres cabeza de familia y personas con discapacidad.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	Esta obligación no aplica para el periodo reportado, dado que el convenio se encuentra en ejecución.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, mediante el proveedor Agro Brisas, Lácteos Villa Aura y Trigus.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 62 de 109

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Durante el periodo en mención se observa pendón al ingreso del Centro Integrarte de Atención Externa Grupo 4.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se observa que el talento humano y la población cuentan con el carnet en el material indicado y avalado previamente por la oficina de comunicaciones.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño	SATISFACTORIO	Se observa el tablero de identificación de ruta en el material indicado y avalado previamente por la oficina de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 63 de 100

	avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. .		comunicaciones, las 5 rutas cumplen con la obligación. .
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor de este, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Se mantuvo reserva y confidencialidad; no se realizó divulgación de fotos o videos de la población participante.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.4 RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado en el periodo reportado implementó las especificaciones técnicas del anexo técnico y demás documentos contractuales y precontractuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 64 de 100

2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de seguimiento a la calidad operativa, observó a la población realizando diferentes actividades junto con los profesionales del centro; garantizando así, que estén libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia
3	Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado informó cada una de las novedades presentadas relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan	SATISFACTORIO	El asociado presentó el Plan de Generación de Apoyos del centro y actualmente se encuentra implementando las actividades del mismo, abordando cada uno de los ejes: Atención de Vida Independiente para la inclusión, Familias Inclusivas y Entornos Inclusivos, cumpliendo con los plazos y requisitos establecidos en el anexo técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 65 de 109

	Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.		
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro	SATISFACTORIO	En visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cronograma correspondiente al periodo del presente informe el cual estaba publicado en lugar visible.
6	Elaborar y mantener actualizado el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro, elabora los planes Personalizados de apoyos que se requirieron para las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro, elabora los estudios de Caso que se requirieron para las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos.
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento del presente periodo se evidencia que el asociado implementa las medidas de seguridad requeridas para evitar posibles evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el centro.
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó en visitas del equipo de seguimiento a la calidad operativa las historias sociales actualizadas
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio,	SATISFACTORIO	Para el presente periodo el centro elabora los seguimientos bimestrales para las personas con discapacidad que lo requirieron, para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 66 de 100

	registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.		inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social	NO APLICA	En el periodo reportado no se realizaron documentos relacionados con experiencias obtenidas en la ejecución del convenio
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado no se identificaron acciones u omisiones que pusieran en riesgo a los participantes atendidos, a los que hace referencia la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 67 de 100

13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración. .	NO APLICA	En el periodo reportado no se requirió la acción descrita en la presente obligación
14	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.	NO APLICA	Para este periodo no se realizaron actividades.
15	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint.	SATISFACTORIO	Se realizó el procedimiento, garantizando el cargue de la información correspondiente al levantamiento de suspensión y activación de los participantes en SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 68 de 100

16	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Así mismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. NOTA: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	SATISFACTORIO	Se cumplió con el envío oportuno de las actuaciones y el registro de las novedades de los participantes.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIA	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 69 de 100

1	Apoyar y articular de manera oportuna a los sistemas familiares, para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar en dichos procesos.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado por el profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se logró evidenciar que por parte del equipo profesional del CIAE se generó acompañamiento y orientación a los referentes familiares de las personas con discapacidad con el objetivo de lograr el acceso a los servicios de salud de forma oportuna.
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	SATISFACTORIO	Durante el seguimiento realizado por el profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se logró evidenciar que desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes.
3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación	SATISFACTORIO	Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se logró evidenciar que el asociado se encuentra generando la socialización de los documentos solicitados en el anexo técnico desde el programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo para la salud.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76fb3-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 70 de 100

	del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
4	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.	SATISFACTORIO	Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de seguimiento a la calidad operativa componente salud se logró evidenciar que el asociado realizo de manera oportuna y adecuada el diligenciamiento de los formatos de registro de actividades de cuidado diario para la salud en los cuales se logró evidenciar el estado de salud físico y mental de los participantes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 71 de 100

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado realizo las acciones a lugar con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones verificadas desde el componente de salud.
2.5 RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado remitió a la supervisión el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS, dentro de los tiempos dispuestos por el anexo técnico.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. .	SATISFACTORIO	El asociado atendió en el periodo las observaciones resultantes del seguimiento por parte de la supervisión, garantizando la organización de los documentos generados en la ejecución del convenio de asociación, de acuerdo con los instrumentos archivísticos y el diligenciamiento del inventario documental actualizado.
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	No se requirió informar a la supervisión sobre la presencia de daños o pérdidas de la documentación objeto de custodia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 72 de 100

4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispuso de áreas para el almacenamiento de la documentación bajo custodia en concordancia con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	NO APLICA	El convenio se encuentra vigente y en ejecución.
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser	SATISFACTORIO	El asociado captura, procesa, almacena y conserva la información bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad y neutralidad tecnológica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 73 de 100

	entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.		
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	No se presentaron solicitudes de acceso por parte de autoridades competentes durante el periodo reportado.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El asociado realiza de manera directa los procesos de gestión documental sin subcontratación.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	El asociado garantiza que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio cuenten con la plena identificación del talento humano responsable de su construcción.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar	SATISFACTORIO	El asociado entrega la documentación física de ejecución con el oficio remisorio correspondiente, la cual es archivada según las indicaciones del Subsistema de Gestión Documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f63-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 74 de 100

	según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.		
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado diligencia y presenta los reportes de información en los formatos y periodicidad establecidos, en cumplimiento de la presente obligación.
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado presentó la adquisición de los insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de la gestión documental necesarios para la ejecución del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.6 RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para	SATISFACTORIO	El asociado presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 75 de 100

	la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.		
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado.	NO APLICA	El Centro Integrarte Atención Externa Grupo 4 presentó las hojas de vida del talento humano requerido dentro del plazo establecido, mediante enlace de drive compartido por correo electrónico en los tiempos establecidos, cumpliendo con el procedimiento señalado en el anexo técnico
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control. .	SATISFACTORIO	El asociado mantiene actualizados y disponibles en el drive las hojas de vida, actas de inducción y el formato matriz de seguimiento al talento humano.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado diligenció y entregó el formato matriz de seguimiento al talento humano con el informe mensual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f6b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 76 de 109

5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	El asociado remitió las actas de inducción, socialización y entrega de cargo conforme a lo requerido.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con el talento humano en el horario establecido para la modalidad.
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado realiza el registro diario de ingreso y salida del talento humano en formato manual y control de asistencia.
8	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	El asociado indica en los contratos del talento humano que la contratación se realiza en el marco del convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Integración Social, identificando el número y objeto del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.7 RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su	SATISFACTORIO	El asociado mantiene a disposición los espacios físicos funcionales requeridos para la ejecución del convenio, los cuales fueron avalados por la Subdirección de Plantas Físicas y cuentan con concepto de APTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f0b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 77 de 100

	cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.		
2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistemas de transporte vertical en el inmueble.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	NO APLICA	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.
4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 78 de 100

	Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Durante el periodo se verificó que el centro mantiene en condiciones adecuadas de limpieza, desinfección y aseo general los espacios definidos, cumpliendo con lo dispuesto en el anexo técnico y plan de saneamiento.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f63-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 79 de 100

	riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar.		
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	Durante el presente periodo no se presentaron visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.8 RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional. .	SATISFACTORIO	Durante el periodo se continuó con la ejecución del componente ambiental; de acuerdo con las indicaciones técnicas establecidas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos en dicho componente
2.9 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y	SATISFACTORIO	En el periodo reportado, la unidad operativa desarrolló sus actividades conforme a los lineamientos y procedimientos definidos en los documentos contractuales y en la línea técnica impartida por el SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f6b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 80 de 100

	Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PS-S020.		
2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación (IEC), sesión N.ª 6, de acuerdo con el cronograma establecido, y presentó los respectivos soportes: ficha técnica, listados de asistencia y herramientas utilizadas en las capacitaciones orientadas al fomento de huertas comunitarias y la agricultura.
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de ejecución el asociado dio cumplimiento a la adquisición de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o Agricultura Campesina, mediante los proveedores Agrobrisas, Lácteos Villa Aura y Trigus.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 81 de 100

	correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios teniendo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible.
5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional .	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual y colectivo promoviendo la salud nutricional y alimentaria de los participantes y la normalización del estado nutricional, de acuerdo con la línea técnica establecida por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 82 de 100

6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el asociado implementó la estrategia de información, educación y comunicación (IEC), sesión N.º 6, de acuerdo con el cronograma establecido, y presentó los respectivos soportes: ficha técnica, listados de asistencia y herramientas utilizadas en las capacitaciones orientadas a promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.10 RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 83 de 100

2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar un concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de los soportes de verificación correspondientes, incluyendo el diligenciamiento de los formatos relacionados con cada uno de los procesos de solicitud, compra, recepción, servido y distribución de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente Cuenta además con concepto higiénico sanitario favorable cargado en drive destinado para ello.
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	La unidad operativa cuenta con un plan de saneamiento actualizado, así como con los soportes de implementación de los cuatro programas que lo conforman: limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. Asimismo, se realizan acciones de autocontrol, utilizando como soporte de verificación el diligenciamiento de los formatos correspondientes.
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la	SATISFACTORIO	El asociado implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 84 de 100

	resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.		
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	NO APLICA	No aplica, dado que durante el período correspondiente a este informe no se han presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y alimentos. No obstante, se cuenta con los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y el Protocolo de Manejo de Eventualidades.
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	Durante el período del reporte, se contó con disponibilidad de menaje en el servicio de alimentos para el almacenamiento, preparación y servido de los mismos
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
2.11 RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	Durante el período reportado, se evidenció que el asociado adquirió algunos elementos; sin embargo, aún hay faltantes de la sábana, los cuales fueron descontados.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución	SATISFACTORIO	Se garantiza el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles descritos, asegurando su óptimo estado y disponibilidad durante el periodo reportado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 85 de 100

	del convenio. NOTA: Teniendo en cuenta que para el cumplimiento de varias obligaciones, compromisos o actividades se dispone un término de cumplimiento en días calendario, de presentarse el caso que la fecha de vencimiento se dé un sábado, domingo o festivo, el cumplimiento deberá darse al día hábil siguiente.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El operador carga los certificados correspondientes en el drive en periodos anteriores.
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA	El asociado da cumplimiento a la presente obligación carga al drive del convenio matriz de identificación de riesgos en el primer periodo de ejecución.
3	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento durante el primer mes de ejecución.
4	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento en el primer mes de ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-76f6b3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 86 de 100

	que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado se encuentra en los tiempos de ejecución del convenio para dar cumplimiento a la presente obligación.

2.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de apoyo a la supervisión mediante oficio firmado al inicio del convenio.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Los desembolsos mensuales se realizaron de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos se encuentra en SECOP II.
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida brindando orientación técnica y seguimiento a la implementación del programa Alimentación y Nutrición como parte del proceso de atención y desarrollo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 87 de 100

	del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.		de ejes de acción del servicio. Actas asesorías técnicas, correos envío de documentos y avales programa Alimentación y Nutrición. Carpeta drive Línea técnica Programa Alimentación y Nutrición. Noviembre de 2025. En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en visita realizada en el mes de noviembre 2025 se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos adversos y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de buenas prácticas en salud, en busca promover las acciones implementadas en el centro, que permitan atender novedades en salud de manera asertiva, mitigar posibles focos de contagio de enfermedades respiratorias o intestinales, reducir la ocurrencia de eventos adversos en salud o prevenir la trasmisión de enfermedades en los participantes a través del correcto uso de los elementos de protección personal y autocuidado. En el marco de la obligación de suministrar la información disponible requerida para el proceso de atención, durante este periodo el equipo técnico del nivel central, se efectuó la verificación de diversas actividades desarrolladas por el servicio. Se revisó el avance del taller de alimentos, identificando continuidad en las acciones programadas. Asimismo, se verificó la ejecución de la actividad conceptual con el Colegio Integral de Fontibón en el ámbito educativo, observándose que el servicio adelantó las gestiones necesarias para la proyección de la clausura y la ceremonia de graduación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 88 de 100

			bachiller de los participantes vinculados a este proceso. Desde la referencia técnica del Programa de Acciones Preventivas para el Cuidado Inclusivo de la Salud se realizó asesoría técnica el 25 de noviembre,(acta 25-11-2025 mesa técnica ambiental- salud-escabiosis) se participó en la Tercera Mesa Técnica Ambiental, donde se emitieron lineamientos y recomendaciones específicas para el manejo y control de la pediculosis y la escabiosis en los servicios sociales, orientando al personal sobre acciones preventivas, protocolos de respuesta y medidas de contención.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Se continuó con la articulación con el Colegio Integrado de Fontibón, desarrollando la actividad de clausura y cierre de año con las personas con discapacidad que participaron en este proceso educativo.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas 1. 19/11/2025 2. 12/11/2025 3. 7/11/2025 4. 25/11/2025 5. 21/11/2025
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un	NO APLICA	Durante el periodo no se remitieron listados de personas con discapacidad para ingreso al servicio, en razón a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 89 de 100

	tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.		ausencia de cupos disponibles en el Centro Integrarte Atención Externa grupo 4. En este sentido, no se efectuaron nuevos ingresos, manteniéndose la atención a la población actualmente vinculada.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	NO APLICA	Durante el presente periodo no se suscriben modificaciones.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Es necesario que el asociado, de cabal cumplimiento a las obligaciones descritas por anexo técnico y convenio de asociación; dado que de eso depende el buen servicio y atención para la población atendida.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del 1 al 30 de noviembre de 2025.		
SALUD			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 90 de 100

RIESGOS PROFESIONALES y PARAFISCALES	

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Se dio cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] **NO** [X]

En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
1. Lista de chequeo organización de documentos 2. Oficio radicación informe asociado o contratista 3. Factura del asociado o contratista 4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista 5. RUT del asociado o contratista 6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal. 7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista 8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista 9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista 10. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FORPSS-098): herramienta en la cual se realiza la liquidación mensual de los valores a pagar durante la ejecución del convenio o contrato.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 91 de 100

11. Formato Control de Asistencia para servicios tercerizados de discapacidad. FOR-PSS-099.

12. Formato Cuadro De Novedades para servicios tercerizados de discapacidad.FOR-PSS-171.

13. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416.

14. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FORPSS-415.

15. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-415. (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos).

16. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.

17. Ejecución financiera del periodo.

18. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.

19. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo.

20. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales).

21. Informe mensual cualitativo y cuantitativo.

22. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo.

23. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato.

24. 1 DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas.

NOTA 1: Los documentos relacionados en el presente numeral están sujetos a cambio o actualización de acuerdo con el Formato Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FOR-PSS-411, el cual se encuentra en el mapa de procesos de la entidad.

10. **PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?**

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 92 de 100

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales, estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN Nº 20251000059517CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia desde el día 01 de julio de 2025. En este sentido para el mes de noviembre se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por el operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$ 32.796.803** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTE ASOCIADO
COSTOS FIJOS	Aseo Institucional	*$ 3.260.461*
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	*$ 3.706.253*
	Bienes consumibles	*$ 8.796.090*
	Medios Tecnológicos	*$ 718.937*
COSTO VARIABLE	Alimentos	*$ 15.906.795*
	Elementos de Aseo Personal	*$ 408.267*

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/12/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-151166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 93 de 100

MARCELA CUBIDES SALAZAR

Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró

Juliana Campuzano Osejo – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Andrea Camacho - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Karen Romero- Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Angie Legarda - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco- Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Amanda Montaña. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.

Leidy Herrera Maldonado – Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Manuel Fernando Santamaria - Contratista - Subdirección para la Discapacidad
Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Felipe Andrés Cañón León - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Joanna Patricia González – Referente Contractual de Convenios.

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Méndez Camacho - Referente administrativo y financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Página 94 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CTO 8208-2025 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 10:11:00

Finalización: 2025-12-11 16:35:48

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Angie Lizeth Legarda Ardila
1023901044
angielizlear@gmail.com
Enfermera Jefe
Centro Integrarte

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Karen Romero Corchuelo
1014205066
romerocorchuelokaren@gmail.com

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ
1018422618
acamachof@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

JULIANA CAMPUZANO
1020729137
jcampuzano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integracion Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 95 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CTO 8208-2025 PAGO 7

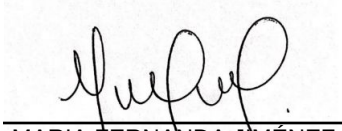
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826
Estado: Finalizado
Creación: 2025-12-11 10:11:00
Finalización: 2025-12-11 16:35:48

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección para la discapacidad



JOANNA PATRICIA GONZALEZ PAIPA
52144330
jpgonzalezp@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Página 96 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CTO 8208-2025 PAGO 7

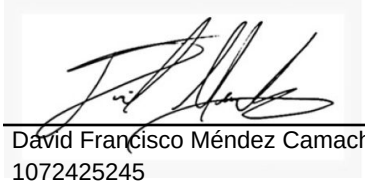
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826
Estado: Finalizado
Creación: 2025-12-11 10:11:00
Finalización: 2025-12-11 16:35:48

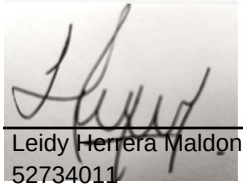
Escanee el código para verificación

Revisión: Referente administrativo y financiero Subdirección para la discapacidad



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Leidy Herrera Maldonado
52734011
lherreram@sdis.gov.co
Equipo técnico
SDIS

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Manuel Santamaria Tellez
1023878833
mfsantamariat@unincca.edu.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Pagina 97 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CTO 8208-2025 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 10:11:00

Finalización: 2025-12-11 16:35:48

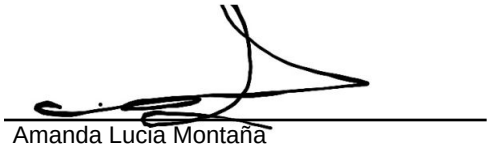
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Felipe Andrés Cañón León
1018402454
feancale454@gmail.com
Referente Ambiental
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Amanda Lucia Montaña
52328774
amontanag@sdis.gov.co
Coordinadora equipo de nutrición y salubridad
SDIS

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Página 98 de 100

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISIÓN CTO 8208-2025 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826

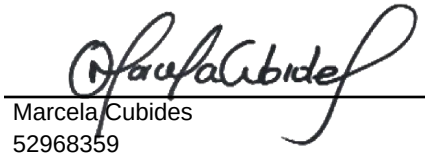
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 10:11:00

Finalización: 2025-12-11 16:35:48

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Página 99 de 100

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISIÓN CTO 8208-2025 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 10:11:00

Finalización: 2025-12-11 16:35:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JULIANA CAMPUZANO jcampuzano@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integracion Social	Aprobado	Env.: 2025-12-11 10:11:14 Lec.: 2025-12-11 10:12:10 Res.: 2025-12-11 10:12:12 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Elaboración	ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ acamachof@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-11 10:12:13 Lec.: 2025-12-11 10:24:55 Res.: 2025-12-11 10:25:00 IP Res.: 191.95.48.215 Canal: Email
Elaboración	Karen Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@gmail.com	Aprobado	Env.: 2025-12-11 10:25:01 Lec.: 2025-12-11 10:29:55 Res.: 2025-12-11 10:29:59 IP Res.: 191.156.226.47 Canal: Email
Elaboración	Angie Lizeth Legarda Ardila angielizlear@gmail.com Enfermera Jefe Centro Integrarte	Aprobado	Env.: 2025-12-11 10:30:00 Lec.: 2025-12-11 10:37:30 Res.: 2025-12-11 10:37:34 IP Res.: 191.156.187.248 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2025-12-11 10:37:35 Lec.: 2025-12-11 10:44:53 Res.: 2025-12-11 10:44:56 IP Res.: 191.156.147.44 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2025-12-11 10:44:57 Lec.: 2025-12-11 11:00:17 Res.: 2025-12-11 11:00:20 IP Res.: 191.111.9.151 Canal: Email
Elaboración	Amanda Lucia Montaña amontanag@sdis.gov.co Coordinadora equipo de nutrición y salubridad SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-11 11:00:21 Lec.: 2025-12-11 11:11:55 Res.: 2025-12-11 11:12:03 IP Res.: 191.156.189.222 Canal: Email
Elaboración	Felipe Andrés Cañón León feancale454@gmail.com Referente Ambiental Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-11 11:12:04 Lec.: 2025-12-11 11:15:21 Res.: 2025-12-11 11:15:32 IP Res.: 186.154.74.180 Canal: Email
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2025-12-11 11:15:32 Lec.: 2025-12-11 11:20:08 Res.: 2025-12-11 11:20:11 IP Res.: 191.156.63.5 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826
2025-12-11T16:35:52-05:00 - Página 100 de 100

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISIÓN CTO 8208-2025 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-101100-7f0fb3-15166826

Creación: 2025-12-11 10:11:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-11 16:35:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Manuel Santamaria Tellez mfsantamariat@unincca.edu.co	Aprobado	Env.: 2025-12-11 11:20:12 Lec.: 2025-12-11 12:03:30 Res.: 2025-12-11 12:03:38 IP Res.: 186.102.21.191 Canal: Email
Elaboración	Leidy Herrera Maldonado lherreram@sdis.gov.co Equipo técnico SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-11 12:03:38 Lec.: 2025-12-11 12:49:16 Res.: 2025-12-11 12:49:26 IP Res.: 191.156.232.251 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2025-12-11 12:49:26 Lec.: 2025-12-11 12:55:59 Res.: 2025-12-11 12:56:56 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2025-12-11 12:56:56 Lec.: 2025-12-11 12:59:04 Res.: 2025-12-11 12:59:28 IP Res.: 191.156.53.241 Canal: Email
Revisión	JOANNA PATRICIA GONZALEZ PAIPA jpgonzalezp@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-11 12:59:29 Lec.: 2025-12-11 13:11:55 Res.: 2025-12-11 13:11:58 IP Res.: 186.84.88.172 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-12-11 13:11:58 Lec.: 2025-12-11 13:12:36 Res.: 2025-12-11 13:12:38 IP Res.: 201.245.192.253 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-11 13:12:38 Lec.: 2025-12-11 14:51:33 Res.: 2025-12-11 14:51:44 IP Res.: 191.156.228.209 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-12-11 14:51:45 Lec.: 2025-12-11 16:35:04 Res.: 2025-12-11 16:35:48 IP Res.: 181.32.219.220 Canal: Email